

SECRETARIA SUSTANCIADORA CP02
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DEL PUERTO DE TUMACO

LA SUSCRITA SECRETARIA SUSTANCIADORA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE


AVISO 010
HACE SABER

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. **010-CP02-ASJUR** DE FECHA VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE (2021), SUSCRITA POR EL CAPITÁN DE PUERTO DE TUMACO ALBERTO LUIS BUELVAS SUSA, DENTRO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA NO. 12022021011 ADELANTADA POR VIOLACIÓN A LAS NORMAS DE MARINA MERCANTE, SE RESOLVIÓ **ARTÍCULO PRIMERO°**. – **TENGASE** COMO CANCELADA LA MULTA IMPUESTA A LOS SEÑORES ESTEBAN RENDON RAMOS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 12,910.046, Y JOSE UBER ESTUPIÑAN CARABALI, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 12,831.362, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y OPERADOR DE LA MOTONAVE DON BUTY CON MATRICULA BP-02-1083, POR VALOR DE SETENTA Y CINCO COMA CERO SIETE (75,07) UNIDADES DE VALOR TRIBUTARIO (UVT), EQUIVALENTES A DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS, (\$2,725.578), POR VIOLACIÓN A LAS NORMAS DE MARINA MERCANTE, DE ACUERDO A RECIBO DE CONSIGNACIÓN DEL BANCO POPULAR N°2601159 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2021, TAL COMO SE EXPONE EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE FALLO. **ARTICULO SEGUNDO: ARCHIVASE** LA INVESTIGACIÓN No.12022021011, ADELANTADA EN CONTRA DE LOS SEÑORES ESTEBAN RENDON RAMOS, IDENTIFICADPO CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 12,910.046, Y JOSE UBER ESTUPIÑAN CARABALI IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N°12,381.362, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y OPERADOR RESPECTIVAMENTE DE LA MOTONAVE DON BUTY CON MATRICULA BP-02-1083. **ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LOS SEÑORES ESTEBAN RENDON RAMOS, IDENTIFICADPO CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 12,910.046, Y JOSE UBER ESTUPIÑAN CARABALI IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N°12,381.362, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y OPERADOR RESPECTIVAMENTE DE LA MOTONAVE DON BUTY CON MATRICULA BP-02-1083., DE CONFORMIDAD CON LA PREVISIÓN LEGAL CONTENIDA EN EL ARTICULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. **ARTICULO CUARTO:** CONTRA LA PRESENTE RESOLUCION PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICION ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACION ANTE LA DIRECCION GENERAL MARITIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRAN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HABILES SIGUIENTES A ELLA O A LA NOTIFICACION POR AVISO.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY DIECISEIS (16) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS.


ERIKA JACKELINE REYNOLDS A.
SECRETARIA SUSTANCIADORA CP02

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY VEINTITRES (23) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 18:00 HORAS, QUEDARÁ SURTIDA LA NOTIFICACIÓN AL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DE ESTE AVISO.


ERIKA JACKELINE REYNOLDS A.
SECRETARIA SUSTANCIADORA CP02